



AVISO

Radicado 503342025

Unidad de Gestión de Cuenca La Vieja – Obando Dirección Ambiental Regional Norte.
En las oficinas de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, se recibió denuncia anónima, relacionada con la posible disposición de desechos en la vía al humedal El Badea, Municipio de Cartago, Valle del Cauca.

El día 28 de agosto se realiza visita al predio en mención, con el fin de dar respuesta a la denuncia anónima con radicado 503342025. Durante la visita técnica realizada por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC) en el corregimiento de Cauca, municipio de Cartago, se verificó el incumplimiento de la medida preventiva impuesta mediante Resolución 071070 N.º 0711 del 03 de julio de 2025, que ordenaba la suspensión inmediata de la disposición inadecuada de residuos orgánicos en la vía y su recolección y disposición final adecuada.

En el recorrido se constató que la medida no ha sido atendida, pues la cantidad de residuos dispuestos aumentó en comparación con visitas anteriores. Se observó material orgánico depositado directamente en el suelo y empacado en bultos a lo largo de la vía, generando lixiviados que afectan la calidad del suelo, la vegetación circundante y la fauna local. Asimismo, la acumulación de residuos en estado de descomposición ha favorecido la proliferación de vectores, la generación de olores ofensivos y el deterioro de la vía, lo que dificulta el tránsito vehicular y peatonal.

Los hallazgos evidencian un agravamiento de la problemática, pues además de la disposición de residuos orgánicos, se observaron bultos con materiales de diferente procedencia ubicados a ambos lados de la vía, lo cual representa un mayor riesgo ambiental y sanitario.

En atención al caso N.º 503342025, y con base en la visita realizada, se puede corroborar que persiste la disposición inadecuada de desechos orgánicos, al parecer provenientes de la industria del aguacate. Esta situación representa un incumplimiento a la medida preventiva impuesta y constituye un riesgo significativo para el ambiente, la salud pública y la movilidad en la zona.



Se remite el presente informe de visita a la coordinación de la UGC La Vieja – Obando, para que siga con el trámite pertinente

El presente AVISO permanecerá fijado en un lugar público de las oficinas de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, con sede en Cartago, por el término de 5 días hábiles.

Atentamente,


SANDRA PATRICIA ISAZA DUQUE
Coordinadora UGC La Vieja –Obando



AVISO DE FIJACIÓN
RADICADO 503342025

El presente AVISO permanecerá fijado en un lugar público de las oficinas de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, con sede en Cartago, por el término de 5 días hábiles, el día de hoy 3-09 de 2025.

Mariana Ramo
Funcionario
DAR NORTE
Departamento del Valle del Cauca

AVISO DE DESFIJACIÓN

El presente AVISO permaneció fijado en un lugar público de las oficinas de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, con sede en Cartago, por el término de 5 días hábiles, hasta el día de hoy 9-09 de 2025.

Mariana Ramo
Funcionario
DAR NORTE
Departamento del Valle del Cauca



INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

28 de agosto de 2025 9:00 am.

2. DEPENDENCIA/DAR:

Unidad de Gestión de Cuenca La Vieja – Obando Dar Norte CVC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

ROBERTO DURAN PEREZ. Identificado con la cédula de ciudadanía N° 16.228.141, expedida en el municipio de Cartago, Valle del Cauca.

4. LOCALIZACIÓN:

Predio "La Granja", Corregimiento Cauca, Municipio de Cartago, Valle del Cauca, cuenca hidrográfica del río La Vieja.



Tipo de coordenadas	Coordenadas	Sistema de referencia espacial
Geográficas	4°47'21.05" Norte 75°56'08.87" Oeste	WGS 1984
Planas	1.021.445Norte 1.126.662Este	MAGNA COLOMBIA OESTE



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

5. OBJETIVO:

Atención de caso anónimo 503342025, relacionado con posible disposición de desechos en la vía al humedal El Badeal, municipio de Cartago, departamento del Valle del Cauca.

6. DESCRIPCIÓN:

En las oficinas de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, se recibió denuncia anónima, relacionada con la posible disposición de desechos en la vía al humedal El Badea, Municipio de Cartago, Valle del Cauca.

El día 21 de marzo de 2023, en atención a una denuncia ciudadana, funcionarios de la DAR Norte de la CVC realizaron una visita técnica al predio señalado, donde fue posible evidenciar la disposición inadecuada de residuos papayales, así como desechos de aguacate y plátano a ambos lados de la vía veredal. Esta situación ha generado preocupación e incomodidad entre la comunidad debido a la emisión de olores fuertes, la afección al suelo, el deterioro de la vía que conecta las fincas con la ciudad de Cartago y la generación de lixiviados que podrían impactar negativamente al entorno. Posteriormente se le notificó al señor Roberto Durán Pérez "Petete", que debía remover dichos residuos del predio en un plazo no mayor a 30 días.

El día 12 de junio, en atención al llamado ciudadano, se realizó nuevamente visita técnica a predio denominado La Granjita, en la cual fue posible evidenciar que el señor Roberto Durán hizo caso omiso a la solicitud por parte de la autoridad ambiental, relacionada con el retiro de los residuos. Se encontró que, por el contrario, dispuso aún más residuos sin identificar, que emanan un olor demasiado fuerte y lixiviados.

Para los habitantes de este sector, especialmente para los trabajadores y sus hijos, esta situación se ha vuelto insostenible, debido a que, según ellos, el paso por este lugar es imposible, la vía está totalmente inhabilitada, los residuos y sus lixiviados hicieron de la misma un lodazal, los carros deben ser pasados con ayuda y solo es de otros vehículos o de las mismas personas. Varios habitantes han tenido que reparar sus motocicletas debido al estado actual de la vía. Por otra parte, el olor es muy concentrado, el impacto visual es alto, el hecho de tener que tomar una vía alterna altera la dinámica diaria de los habitantes de los predios aledaños.

Disponer inadecuadamente residuos orgánicos al lado de una vía conlleva graves consecuencias ambientales, sanitarias y estructurales, tanto para el entorno natural como para las personas. En primer lugar, la acumulación de materia orgánica en zonas no autorizadas genera la formación de lodo, especialmente en épocas de lluvia, lo que deteriora el suelo de la vía, dificulta el tránsito vehicular y peatonal y acelera el desgaste de la infraestructura. Además, la descomposición de estos residuos produce olores fuertes y persistentes, que no solo afectan la calidad del aire, sino que se impregnan en las personas y sus prendas, generando incomodidad y riesgo sanitario. Por otra parte, los lixiviados (líquidos contaminantes que escurren de la descomposición) se infiltran en el suelo, contaminando fuentes hídricas, ciénagas y afectando la calidad del agua. Esta contaminación impacta también al recurso bosque, al alterar el equilibrio ecológico, dañar la vegetación circundante y facilitar la proliferación de plagas y enfermedades. En conjunto, esta práctica representa una amenaza directa al ambiente, la salud pública y la infraestructura vial.

a atender dicho reporte, encontrando la siguiente situación.

El día 03 de julio de 2025 mediante Resolución 0770 N° 0771 – 08079 de 2025 "POR LA CUAL SE IMPONE UNA MEDIDA PREVENTIVA RELACIONADA CON LA SUSPENSIÓN INMEDIATA



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DE ACTIVIDADES DE DISPOSICIÓN INADECUADA DE RESIDUOS ORGANICOS EN VIA UBICADA EN LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS (SRC WGS84), 4.782653(LAT) - 75.936569(LON) CORREGIMIENTO DE CAUCA, MUNICIPIO DE CARTAGO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, Y SE ORDENA LA RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL ADECUADA DE LOS MISMOS".

ARTICULO PRIMERO: IMPONER al señor **ROBERTO DURAN PEREZ**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 16.228.141, una medida preventiva relacionada con la suspensión inmediata de actividades de disposición inadecuada de residuos orgánicos en vía, ubicada en las coordenadas geográficas (SRC WGS84) 4.782653 (Lat) -75.936569 (Lon) corregimiento de Cauca, municipio de Cartago departamento del Valle del Cauca.

PARAGRAFO PRIMERO: Se **ORDENA** al señor **ROBERTO DURAN PEREZ**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 16.228.141, la recolección y disposición final adecuada de los residuos orgánicos dispuestos en la vía, ubicada en las coordenadas geográficas (SRC WGS84) 4.782653 (Lat) -75.936569 (Lon) corregimiento de Cauca, municipio de Cartago departamento del Valle del Cauca.

El día 16 de julio se realizó visita técnica para verificar el cumplimiento de la medida preventiva impuesta mediante resolución 071070 N.° 0711, 080709 del 03 de julio de 2025 que **IMPONE UNA MEDIDA PREVENTIVA DE SUSPENSIÓN INMEDIATA DE ACTIVIDADES DE DISPOSICIÓN INADECUADA DE RESIDUOS ORGÁNICOS EN VÍA UBICADA EN LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS (N) 4.782635 (E) -75.936569 (DATUM WGS84), CORREGIMIENTO DE CAUCA, MUNICIPIO DE CARTAGO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, Y SE ORDENA LA RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL ADECUADA DE LOS MISMOS.**

En visita se pudo evidenciar que no se ha dado cumplimiento a la medida preventiva impuesta por la Corporación ya que, en comparación con el registro fotográfico presentado en los antecedentes, se encontró que la cantidad de residuos dispuestos se ha incrementado.

Se evidenció la disposición inadecuada de residuos sólidos, principalmente residuos de tipo orgánico y, al parecer, lodos papeleros, sobre una vía ubicada en el corregimiento de Cauca, municipio de Cartago, Valle del Cauca; lo que está generando contaminación del suelo.

Los residuos fueron depositados directamente en el suelo, tanto de manera directa como empacados en bultos o costales, los cuales han sido apilados a lo largo de ambos lados de la vía.

Esta disposición inadecuada ha generado lixiviados que se están infiltrando directamente en el suelo y afectando la vegetación circundante y fauna local, lo que puede alterar el equilibrio del ecosistema. Estos lixiviados tienen el potencial de modificar las propiedades físicas, químicas y biológicas del suelo, lo que conlleva a la pérdida de nutrientes y a la degradación progresiva del mismo.

Dado que los residuos se encuentran expuestos a la intemperie, en caso de lluvias existe un alto riesgo de que sean arrastrados y dispersados hacia el entorno natural, agravando el impacto ambiental.

El avanzado estado de descomposición del material orgánico ha favorecido la proliferación de vectores (como moscas) y la generación de olores ofensivos, lo cual representa un riesgo para la salud humana.

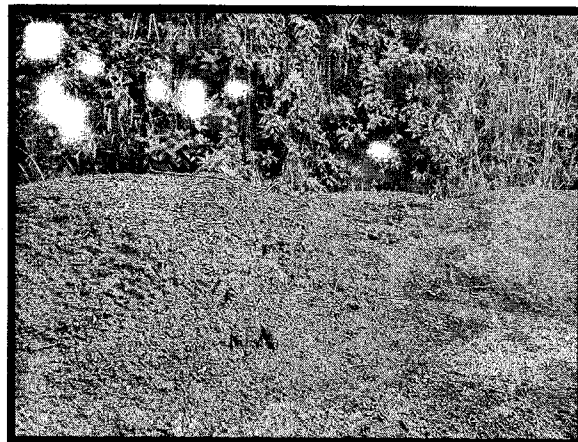
Adicional a lo anterior, la presencia de lixiviados ha generado deterioro de la vía por la humedad que éstos ocasionan y, así mismo por el material orgánico y los bultos, se ha generado estrechamiento de la misma, afectando el tránsito vehicular y peatonal.

Con respecto a la medida preventiva, impuesta mediante Resolución 071070 No. 0711, 080709 del 03 de julio de 2025, se evidencia el incumplimiento de la misma, ya que al comparar la situación actual con el registro fotográfico incluido en los antecedentes, se pudo observar un aumento en la cantidad de residuos dispuestos en el lugar. Adicionalmente, se observó la presencia de bultos con materiales de diferente tipo, ubicados a ambos lados de la vía, lo que indica una agravación de la situación inicialmente reportada.

El día 28 de agosto se realiza visita al predio en mención, con el fin de dar respuesta a la denuncia anónima con radicado 503342025. Durante la visita técnica realizada por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC) en el corregimiento de Cauca, municipio de Cartago, se verificó el incumplimiento de la medida preventiva impuesta mediante Resolución 071070 N.º 0711 del 03 de julio de 2025, que ordenaba la suspensión inmediata de la disposición inadecuada de residuos orgánicos en la vía y su recolección y disposición final adecuada.

En el recorrido se constató que la medida no ha sido atendida, pues la cantidad de residuos dispuestos aumentó en comparación con visitas anteriores. Se observó material orgánico depositado directamente en el suelo y empacado en bultos a lo largo de la vía, generando lixiviados que afectan la calidad del suelo, la vegetación circundante y la fauna local. Asimismo, la acumulación de residuos en estado de descomposición ha favorecido la proliferación de vectores, la generación de olores ofensivos y el deterioro de la vía, lo que dificulta el tránsito vehicular y peatonal.

Los hallazgos evidencian un agravamiento de la problemática, pues además de la disposición de residuos orgánicos, se observaron bultos con materiales de diferente procedencia ubicados a ambos lados de la vía, lo cual representa un mayor riesgo ambiental y sanitario.





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca



7. OBJECIONES:

No se presentaron.

8. CONCLUSIONES:

En atención al caso N.º 503342025, y con base en la visita realizada, se puede corroborar que persiste la disposición inadecuada de desechos orgánicos, al parecer provenientes de la industria del aguacate. Esta situación representa un incumplimiento a la medida preventiva impuesta y constituye un riesgo significativo para el ambiente, la salud pública y la movilidad en la zona.

Se remite el presente informe de visita a la coordinación de la UGC La Vieja – Obando, para que siga con el trámite pertinente

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

12:40 pm

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:


DEIVY JOHAN MARIN SALAZAR
Técnico Operativo Grado 12